

FILIACION

DTE. LUZ DARY PAJA

DDO. ALBEIRO HOYOS MONCADA

760013110004-2005-00806-00

SECRETARIA.- A Despacho del Sr. Juez, se allega solicitud del banco agrario donde por error involuntario pagaron unos títulos correspondientes al juzgado 9 de familia de oralidad con una orden de pago del juzgado 4 de familia de oralidad. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 23 de Abril de 2021

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO No. 704

Santiago de Cali, veintitrés de abril de dos mil Veintiuno

Atendiendo el informe de secretaria, y revisando el expediente al igual que las respuestas emitidas por el Juzgado 9° de Familia de Oralidad de Cali, banco agrario y la oficina judicial, el Juzgado,

DISPONE:

1.- OFICIAR al Juzgado 9° de Familia de Oralidad de Cali, para informar que se relacionarán al expediente, los pagos efectuados por error del banco agrario desde la cuenta de ese despacho con la orden de pago permanente emitida por el Juzgado 4° de Familia de Oralidad de Cali.

2. REQUERIR a la señora LUZ DARY PAJA TUNUBALA con C.C. 29.120.950 a través del correo electrónico [luzdaripaja@gmail.com](mailto:luzdaripaja@gmail.com) para informe al despacho cual es el canal de comunicación (correo electrónico, dirección física , teléfono, celular) con el señor ALBEIRO HOYOS MONCADA con C.C. 7.6010.342 o su lugar de trabajo con el fin de informarle como debe realizar las consignaciones a las cuentas del juzgado 4to de familia.

NOTIFIQUESE

**Firmado Por:**

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO**

**JUEZ**

**JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b8ff94601e93520d30546d6295000467604b7524133be7fec2ef3c4ecd27f268**

Documento generado en 26/04/2021 04:39:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**